

San Andrés de Giles, 24 de agosto de 2018.-

ORDENANZA N° 2134

Visto:

El proyecto denominado BANCO ROJO que es un mensaje contra la VIOLENCIA DE GENERO, y;

Considerando:

Que este proyecto fue traído de Italia por una trabajadora Social y especialista en Violencia de Género; Licenciada ELISA MOTTINI, y su iniciativa fue tomada por varios Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que la actividad principal del Proyecto es la colocación de un BANCO ROJO con la inscripción EN MEMORIA DE TODAS LAS MUJERES ASESINADAS POR QUIENES DECIAN AMARLAS, en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad;

Que el proyecto BANCO ROJO permite visualizar esta problemática y es una propuesta Cultural y pacífica de prevención, información y sensibilización contra el FEMICIDIO;

Que el objetivo de este proyecto es sobre Violencia de Género y concientizar a la población de una manera pacífica y creativa; como una medida más de las tantas que se busca implementar en el mundo por la equidad de género;

Que este proyecto busca comunicar a quienes están sufriendo violencia de género que no están solas ;

Que el BANCO ROJO y su inscripción es un símbolo universal del lugar ocupado por una mujer víctima del femicidio;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar la adhesión del Municipio de San Andrés de Giles al Proyecto “BANCO ROJO”, como prevención, información y sensibilización contra el femicidio y la violencia de género.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo reglamentará sobre los lugares de emplazamiento de los mismos.-

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar las partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.-

Artículo 4°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de agosto de 2018.-